



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ARMENIA QUINDIO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Auto 0973
Radicado 63001311000220200004100

Armenia Q., Julio treinta y uno (31) del año dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento la certificación del informe devolutivo de la empresa de correo AM CORPORATIVE SERVICES S.AS.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el abogado de la parte demandante dentro de este proceso, señora Luz Marina Sánchez de Mantilla, se tendrá, para todos los efectos legales, como nueva dirección para notificar al demandado, señor Jhon Jairo Garcés García, la del barrio Gibraltar Mz. 12 casa 3 de Armenia, Quindío.

A la parte actora se le ordena remitir la comunicación a que se refiere el art 291 y 292 del CGP a la citada nueva dirección.

Así mismo, se requiere a las partes del presente proceso para que aporten las direcciones electrónicas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 806 de 04 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e86ccd302c685aad9a7ccd5c6f3b75b0dc9d9482f5bacf1c1e1931ac54e3a11

